

## **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**

### **204-O-2024**

Acta de la sesión ordinaria número doscientos cuatro, celebrada el veinticinco de marzo del dos mil veinticuatro, en el salón de sesiones, al ser las diecisiete horas con cinco minutos.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

Rolando Gamboa Zúñiga  
**Presidente Municipal**

Yolanda Quirós Ramírez  
**Vicepresidenta Municipal**

Ivannia Chacón Rodríguez  
Regidora Propietaria

Andrés Lobo Arroyo  
Regidor Propietario

Sara Montero Salas  
Regidora Propietaria

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández  
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez  
**Alcalde Municipal**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**Secretaria del Concejo**

**PRESIDE ESTA SESIÓN:** El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
3. Lectura y Aprobación de Actas
4. Lectura de Correspondencia
5. Informe del Señor Alcalde Municipal
6. Mociones de los Señores Regidores
7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios

#### **ARTICULO I: Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

Se cuenta con la participación del Lic. Edward Cortés García, Asesor del Concejo Municipal de manera virtual.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez.

**ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas**

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a) Nota de la Licda. Jacqueline Grajales Alvarado, Directora de la Escuela El Roble, Gutiérrez Braun, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela El Roble, Gutiérrez Braun, a las siguientes personas:

Alexander Vega Picado	cédula	1-1316-258
Chaoni G. Sánchez Chaves	cédula	6-457-739
José O. Vargas Flores	cédula	1-803-674
Ana D. Sandoval Naranjo	cédula	6-443-442
Roy Soto Villalobos	cédula	6-327-105

Votación Unánime.

- b) Nota de la Licda. Evelyn Navarro Jiménez, Directora de la Escuela Valle Hermoso, Sabalito, solicitando el nombramiento de tres miembros de la Junta de Educación, ya que los Sres. Agdiel Monge Campos, José Joaquín Zamora y Maribel Cordero Salazar, renunciaron a sus puestos.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Valle Hermoso, Sabalito, a las siguientes personas;

Meilyn A. Huertas Miranda	cédula	1-1397-342
Harry Bonilla Barrantes	cédula	1-796-997
Yardani M. Miranda Ortiz	cédula	6-462-452

Votación Unánime.

- c) Nota de la Licda. Bernaque Marín Mora Arias, Directora de la Escuela La Unión, Limoncito, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela La Unión, Limoncito, a las siguientes personas;

Katerin Arias Ramírez	cédula	6-439-277
Víctor F. Guillén Lara	cédula	6-337-317
Keilyn D. Marín Mora	cédula	6-402-382
Laura P. Hernández Granados	cédula	6-425-352
Junior A. Cascante Granados	cédula	1-1575-828

Votación Unánime.

- d) Nota de la Licda. Matilde Solórzano Mora, Directora de la Escuela San Francisco, Agua Buena, solicitando el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación, ya que la Sra. Ana I. Carvajal Duarte, renunció a su puesto.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela San Francisco, Agua Buena, al Sr. Johnny Lobo Castro, cédula 6-345-621.

Votación Unánime.

- e) Nota del Lic. Francisco Durán Quesada, Director de la Escuela La Esmeralda, Sabalito, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela La Esmeralda, Sabalito, a las siguientes personas;

María S. Nájera Arauz	cédula	6-303-755
Jonathan D. Picado Corella	cédula	1-1275-773
Celia Franco Séptimo	cédula	159101334818
Luis Alberto Salina Aguilar	cédula	6-519-791
Keirin Y. Navarro Navarro	cédula	6-441-053

Votación Unánime.

### **ARTICULO III: Lectura y Aprobación de Actas**

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 203-O-2024 una vez discutida, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 066-E-2024 una vez discutida, es aprobada.

#### **ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia**

- 1) Oficio AIM-063-2024 de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, remitiendo el Informe N° AIM-INF-02/2024 **"Resultados del Estudio Autoevaluación de la Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna del Período 2023"**.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Perdón, por lo menos a mí no me llegó eso, no llegó (Hannia Campos, posiblemente Andrea solamente pasó la hoja de remisión), solamente la hoja de remisión entonces es importante que la que la subas para la siguiente sesión, en realidad a mí me interesa analizar lo que evaluamos".

- 2) Oficio AL-CPETUR-0586-2024 de la Sra. Nancy Patricia Vilchez Obando, Comisión Permanente Especial de Turismo, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24061 **"Ley para la Simplificación y la Seguridad Jurídica de la Actividad de Hospedaje no Tradicional"**.

*Criterio Legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*En atención a la consulta formulada a este Concejo Municipal sobre el proyecto de ley, me permito rendir el siguiente criterio.*

*Después de un análisis del contenido del proyecto, es claro que tendría una incidencia directa y significativa en las competencias y potestades de los gobiernos locales. Específicamente, el artículo 1 del proyecto, que reforma el artículo 16 de la Ley N.º 9742, establece cambios importantes en dos ámbitos de acción municipal:*

*a) Planificación Urbana: Se dispone que los hospedajes no tradicionales podrán operar en zonas residenciales, comerciales o mixtas según la zonificación de los planes reguladores municipales, siempre que no generen impactos negativos. Esto implica que las municipalidades deberán adaptar su normativa de uso de suelo y zonificación para dar cabida a esta actividad en dichas zonas. Si bien se establece la condición de evitar impactos negativos, el proyecto no brinda parámetros claros para que los gobiernos locales puedan controlar y fiscalizar efectivamente el cumplimiento de dicha condición, lo cual podría conllevar conflictos a futuro con las comunidades.*

*b) Licencias Municipales: Se exonera a los hospedajes no tradicionales del requisito de permiso sanitario de funcionamiento. Aunque el proyecto no lo indica expresamente, esto podría interpretarse también como una exención del requisito de licencia municipal, lo cual limitaría la potestad de control y fiscalización de las municipalidades sobre estas actividades. Además, podría generar un trato desigual con respecto a otras actividades comerciales y de servicios que sí están sujetas a licencia municipal.*

*Se desprenden dos grandes objetivos o finalidades:*

1. *Simplificar y armonizar cargas regulatorias: Se busca reducir y estandarizar las obligaciones fiscales, tributarias y de registro para los prestatarios de hospedaje no tradicional y las plataformas digitales que sirven de intermediarias. Esto se refleja en las reformas a los artículos 8 y 9 de la Ley N.º 9742 y la derogatoria de los artículos 10 y 11 que eliminan el registro especial ante el ICT. La intención es facilitar el desarrollo de esta actividad ajustando las regulaciones a la realidad actual.*
2. *Llenar vacíos normativos: Varias reformas buscan solventar vacíos o lagunas que tenía la Ley N.º 9742, tales como la aplicación de la Ley 7600 de accesibilidad a estos hospedajes (artículo 1, nuevo artículo 16), las implicaciones en materia municipal (artículo 1, nuevo artículo 16) y la exoneración del permiso sanitario (artículo 1, nuevo artículo 16). Adicionalmente, se reforma la Ley de Arrendamientos Urbanos para excluir expresamente los hospedajes turísticos (artículo 3). Todo esto para brindar mayor seguridad jurídica.*

*El proyecto plantea varias reformas puntuales pero sustanciales a distintas leyes relacionadas con el hospedaje no tradicional:*

a) Ley N.º 9742: Se reforman 6 artículos (1, 3, 4, 8, 9 y 16) para actualizar definiciones, obligaciones de prestatarios y plataformas, convenios del ICT y regulaciones especiales. Se derogan los artículos 10 y 11 eliminando el registro ante el ICT.

b) Ley de Arrendamientos Urbanos: Se modifica el inciso b) del artículo 7 para excluir de dicha ley los hospedajes turísticos según se definen en la Ley N.º 9742.

Además, el Transitorio establece un plazo de 6 meses para que el Poder Ejecutivo reglamente la aplicación de la Ley 7600 a los hospedajes no tradicionales en su nueva condición de "espacios privados de acceso al público limitado".

Si bien el proyecto contiene aspectos positivos como la simplificación de trámites, la armonización regulatoria y el llenado de vacíos, presenta algunos puntos que merecen una revisión crítica y cuidadosa:

Considero presenta una desregulación excesiva, ya que la eliminación total del registro ante el ICT y la exoneración del permiso sanitario, sin introducir mecanismos alternativos de control y fiscalización, podría generar un escenario de desregulación excesiva que dificulte la gestión de esta actividad, la protección de los derechos de los usuarios y la prevención de eventuales impactos negativos.

Contiene imprecisión en regulaciones municipales, pues, aunque es positivo permitir el hospedaje no tradicional en más zonas, la reforma al artículo 16 resulta imprecisa en cuanto a las condiciones y límites aplicables, lo que podría generar inseguridad jurídica y conflictos con las comunidades. Se requieren parámetros más claros y mecanismos efectivos para que los gobiernos locales puedan controlar que no se generen impactos negativos.

Además, si bien se justifica excluir los hospedajes turísticos de corto plazo de la Ley de Arrendamientos, pues dicha ley fue pensada para alquileres de vivienda, debe valorarse cuidadosamente si eso podría desproteger a los usuarios de estos servicios al eliminar ciertos derechos y garantías propias de una relación de inquilinato.

Me preocupa la complejidad de aplicar Ley 7600, pues la nueva categoría de "espacios privados de acceso al público limitado" requiere un desarrollo reglamentario muy cuidadoso y equilibrado, para cumplir principios de accesibilidad sin imponer requisitos desmedidos o impracticables a este tipo de hospedajes. El plazo de 6 meses podría ser insuficiente para lograr una reglamentación sólida con participación de todos los sectores. Recomendaría acá consultar a la comisión respectiva en nuestro cantón.

Con fundamento en el análisis efectuado, me permito recomendar a ese honorable Concejo Municipal que apoye el proyecto de ley N.º 24.061, pero sugiriendo respetuosamente a la Asamblea Legislativa que valore incorporar en el trámite legislativo algunas modificaciones puntuales para atender las observaciones expuestas, a saber:

Mantener una versión simplificada del registro ante el ICT con fines estadísticos y de fiscalización general, sin que implique trámites engorrosos.

Aclarar que la exoneración del permiso sanitario no exige del pago de la licencia municipal. Valorar la posibilidad de crear una subcategoría especial de licencia simplificada y de bajo costo para el hospedaje no tradicional.

Incluir en el artículo 16 parámetros más claros sobre condiciones, límites e instrumentos municipales para controlar que el hospedaje no tradicional en zonas residenciales no genere impactos negativos en las comunidades.

Ampliar el plazo a 12 meses para reglamentar la aplicación de la Ley 7600 y establecer la obligación de una consulta pública en ese proceso para garantizar un adecuado equilibrio entre accesibilidad y razonabilidad de los requisitos.

Valorar introducir algunas normas básicas que garanticen ciertos derechos mínimos de los usuarios de hospedaje no tradicional, en sustitución de las garantías de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Estas modificaciones permitirían potenciar los efectos positivos del proyecto en cuanto a simplificación y seguridad jurídica, pero a la vez atendiendo los riesgos de desregulación excesiva, desprotección de derechos y conflictos por impactos negativos.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores, alguna participación en relación con el proyecto ley expediente 24061 ley para la simplificación y la seguridad jurídica de la actividad de hospedaje no tradicional, adelante compañera".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Sí, don Rolando, gracias creo que un tema que ya hemos tratado en repetidas ocasiones desde la comisión de accesibilidad y discapacidad, que si ya con una ley, si ya con una cantidad de requerimientos, si ya con requisitos expresos para dar una patente y para dar un permiso, la ley en muchísimas ocasiones se vulnera, creo que aquí una de las preocupaciones del licenciado Cortés es desde esa óptica, entonces para mí sigue siendo un vacío".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Correcto, inclusive dentro de las recomendaciones que hace bueno es darle criterio positivo, sin embargo, hace varias recomendaciones, una de ellas es consultar a la comisión, otra es una consulta pública y hacer todas las recomendaciones a la Asamblea Legislativa o al legislador para que se incorporen todas estas recomendaciones".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Señor presidente, (Rolando Gamboa, señor alcalde), buenas noches, también creo que hay que tomar en cuenta algunas cosas, vamos a ver si una persona tiene una vivienda para arrendar cómo se mediría el parámetro de cuántas o cuántos espacios debería tener accesibles para la ley, si un hospedaje tiene una condición diferente, entonces lo veo un poco complicado de poder hacer una regulación para poder enmarcar también dentro del tema de hospedaje, el hospedaje no tradicional, hay que recordar que la utilización principalmente de plataformas digitales son las que ayudan a colocar este tipo de hospedajes y que en algunas ocasiones es complicado porque no se tiene un control de las condiciones que puedan tener más que nada las personas hacen una compra de ese servicio, pero lo hacen de forma directa, entonces no sé cómo podría encasillarse con un tema de accesibilidad si realmente la persona desde que busca ese espacio lo encontró en esas condiciones o lo busca en esas condiciones y probablemente va a tener uno, por ejemplo si usted tiene hospedajes por cada 10 tiene que tener uno con accesibilidad, pero estos son pequeños emprendimientos normalmente que tienen una o dos máximo o como pasa en el sector de la costa que casas de lujo que son una sola casa y con todas las condiciones, pero normalmente no cumplen con nada de la 7600, es un poco difícil".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Me parece que la propuesta o el aporte que hace el señor alcalde es importantísimo tomando en consideración que uno ahora utilizando la tecnología, sencillamente accesa y alquila una vivienda que es un sistema de hospedaje no tradicional, lo que propondría sería también entonces que se incluya este criterio o este comentario del señor alcalde dentro de la recomendaciones y darle el criterio positivo al proyecto tal y como nos lo recomienda el licenciado con todas las recomendaciones que hace más la que está haciendo el señor alcalde, estamos de acuerdo compañeros, lo votamos, ok, perfecto".

Ordinaria 204  
25 - marzo - 2024  
Pág. N° 7

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24061 Ley para la Simplificación y la Seguridad Jurídica de la Actividad de Hospedaje no Tradicional.

Votación Unánime.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, compañeros vamos a alterar el orden del día y vamos a juramentar a los miembros de una Junta de Educación que se presentaron".

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a juramentar a las señoras: Meilyn A. Huertas Miranda, Yardani M. Miranda Ortiz, Escuela Valle Hermoso, Sabalito.

- 3) Oficio MCB-CCPJ-0001-2024 de la Licda. Karina Acuña Laurent, Comité Cantonal de la Persona Joven, remitiendo acuerdo de la sesión ordinaria N° 01-2024, que textualmente indica; **"Aprobar el proyecto Escenario Interactivo: Cine y Cultura Joven"**.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Lo pudieron analizar, eso está en nuestros correos, en síntesis el proyecto lo que busca es construir una plataforma móvil con una pantalla led muy grande y poder utilizarla en todo el cantón de Coto Brus para eventos, para generar la participación de la juventud y entre otras cosas están buscando palear un poquito la situación de drogadicción, de alcoholismo con este tipo de proyecto, el monto es de 11 millones y algo, no lo tenemos acá en físico, pero nos lo pasaron al correo, ese presupuesto es el que se le asigna para el 2024, ok, perfecto compañero regidores los que estén de acuerdo en la propuesta y el proyecto del comité de la persona joven del cantón de Coto Brus, por favor lo manifestamos, compañeros excelente, gracias".

**SE ACUERDA:** Aprobar el proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Coto Brus, denominado Escenario Interactivo: Cine y Cultura Joven, por un monto total de \$11.338.975.00 (once millones trescientos treinta y ocho mil novecientos setenta y cinco colones con 00/100), correspondiente al período 2024.

Votación Unánime.

- 4) Oficio AL-CPJUR-1268-2024 de la Sra. Daniela Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídico, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23827 **"Ley sobre Plataformas de Financiamiento Colaborativo"**.

*Criterio Legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.  
En atención a la consulta formulada por este Concejo Municipal sobre el proyecto de ley N° 23.827, me permito rendir el siguiente criterio jurídico.*

*Después de un análisis del contenido del proyecto, se concluye que no tendría una incidencia directa en las competencias y potestades de los gobiernos locales. El proyecto se enfoca en crear un marco regulatorio especial para las plataformas de financiamiento colaborativo bajo la supervisión de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), sin otorgar potestades ni imponer obligaciones específicas a las municipalidades.*

*La única mención indirecta al régimen municipal se encuentra en el artículo 16 que indica que los valores emitidos dentro de estas plataformas no se considerarán oferta pública, por lo que se podría interpretar que tampoco estarían sujetos al pago de licencias o patentes municipales, pero el proyecto no es explícito al respecto.*

*El proyecto de ley persigue dos grandes objetivos, entre ellos el de regular la actividad de financiamiento colaborativo, pues se busca crear un marco legal especial para que las plataformas electrónicas puedan poner en contacto a inversionistas con receptores que requieren financiamiento para proyectos productivos, mediante la emisión de "valores de financiamiento colaborativo". El proyecto define los participantes, requisitos, funciones, prohibiciones y otros aspectos operativos de esta actividad. Además, tiene como norte proveer una fuente alternativa de financiamiento: Un objetivo de fondo es facilitar el acceso al financiamiento para proyectos productivos, especialmente de micro, pequeñas y medianas empresas, que no suelen tener acceso a los mecanismos tradicionales de crédito e inversión. Esto cobra especial relevancia en el contexto postpandemia para reactivar la economía.*

*El proyecto no realiza reformas expresas a otras leyes, sino que crea un régimen especial que se deslinda de la regulación ordinaria del mercado de valores. Esto se evidencia en los siguientes aspectos:*

- 1. Las plataformas se inscribirán en SUGEVAL pero no les aplica la Ley Reguladora del Mercado de Valores sino esta ley especial (art. 3).*
- 2. Los valores emitidos dentro de las plataformas no se consideran oferta pública ni se inscriben en el Registro de Valores (art. 16).*
- 3. SUGEVAL no supervisa a los inversionistas, receptores o proyectos, solo a las plataformas (art. 20).*
- 4. El único punto de conexión explícito con otra normativa es que las plataformas y sus clientes deben cumplir la Ley 7786 sobre legitimación de capitales (arts. 5, 15 y 18).*

*Si bien el proyecto contiene aspectos positivos como la regulación de una actividad novedosa y proveer alternativas de financiamiento, presenta algunos puntos que merecen una revisión crítica:*

*Supervisión limitada: Aunque es entendible que SUGEVAL no supervise a inversionistas y receptores por tratarse de una actividad de riesgo privado, sí podría ser conveniente establecer algunos requisitos mínimos de idoneidad y solvencia para los receptores de financiamiento con el fin de prevenir fraudes y proteger a los inversionistas.*

*Deslindes imprecisos con regulación de valores: Si bien se establece que no aplica la regulación de oferta pública, podrían surgir zonas grises en cuanto a si aplican o no las normas sobre prospectos, gobierno corporativo, revelación de información, manipulación de precios, etc. Sería conveniente mayor claridad al respecto.*

*Disparidad regulatoria: El proyecto no establece restricciones en cuanto al tipo de inversionistas que pueden participar en estas plataformas. Si se permite la participación de todo tipo de inversionistas (s sofisticados y no sofisticados), se estaría creando una disparidad regulatoria con respecto a la protección que se brinda a los inversionistas en el mercado de valores general.*

*Limitación a empresas nacionales: El proyecto restringe la posibilidad de que empresas extranjeras actúen como receptores de financiamiento. En un contexto de globalización, donde Costa Rica busca atraer inversión extranjera, esta restricción podría ser contraproducente y generar asimetrías con la operación de estas plataformas en otros países.*

*Con fundamento en el análisis efectuado, me permito recomendar a ese honorable Concejo Municipal que apoye el proyecto de ley N° 23.827, ya que representa un avance en la regulación de una actividad novedosa y puede ser una herramienta valiosa para facilitar el acceso al financiamiento de proyectos productivos en el país, lo cual podría generar empleo y crecimiento económico a nivel local y nacional.*

**El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, compañeros de igual manera el licenciado hace algunas recomendaciones al proyecto de ley y finalmente nos recomienda darle criterio positivo, pero básicamente sería bajo esa argumentación, criterio positivo con las recomendaciones, compañeros los que estemos de acuerdo en el expediente 23827, muchas gracias".**

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23827 Ley sobre Plataformas de Financiamiento Colaborativo.

Votación Unánime.

- 5) Copia del oficio SCE13-CAIL-012-2024 enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte del MSc. Geiner Araya Vargas, Colegio Académico Indígena La Casona, solicitando se gestione la intervención del tramo del camino la cuesta que comunica La Casona – Brusmalis, ya que con los primeros aguaceros se ha visto afectada y se requiere para brindar el servicio de transporte a los estudiantes de la zona.
- 6) Copia del oficio LS-DIR-010-2024 enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte del MSc. Donald Araya Vargas, Liceo de Sabanillas, solicitando se gestione la intervención del tramo del camino la cuesta que comunica La Casona – Brusmalis, ya que con los primeros aguaceros se ha visto afectada y se habilite el paso de buses para brindar el servicio de transporte a los estudiantes de la zona.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Señor alcalde, tiene conocimiento sobre el tema (Hannia Campos, de hecho, esas son copias, o sea ese correo también se lo enviaron a Steven), ok, excelente".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Efectivamente sí se tiene conocimiento, se habló con ellos porque no teníamos equipo en ese sector ahorita, hemos tenido varios lugares que estar atendiendo y en algún momento también hay que recordar que no se incluyó dentro del proceso de la programación, pero vamos a ver qué le logramos hacer en esos días".

- 7) Oficio AL-CPJUR-1301-2024 de la Sra. Daniela Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídico, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23972 **"Ley para el Resguardo de la Información Bancaria como Evidencia Digital en Procesos Judiciales"**.

*Criterio Legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*En atención a la consulta formulada por a este Concejo Municipal sobre el proyecto de ley N° 23.972, me permito rendir el siguiente criterio jurídico.*

*Después de un análisis del contenido del proyecto, se concluye que no tendría ninguna incidencia directa en las competencias y potestades de los gobiernos locales. El proyecto se enfoca exclusivamente en regular obligaciones de almacenamiento y suministro de información para entidades del Sistema Bancario Nacional, sin asignar ningún rol o responsabilidad a las municipalidades. Por lo tanto, desde el punto de vista estrictamente jurídico, el proyecto no tendría ningún impacto en el régimen municipal.*

*Podría identificarse que el proyecto persigue dos objetivos fundamentales:*

1. *Regular el plazo de almacenamiento de información bancaria: Se busca establecer la obligación legal para los bancos de conservar por al menos 90 días ciertos datos relevantes como evidencia digital*

*para procesos judiciales, tales como detalles de apertura de cuentas, movimientos, transacciones, reportes y bitácoras.*

- 2. Establecer las reglas para el tratamiento y suministro de esa información: Se remite a la aplicación de la Ley de Protección de Datos Personales en cuanto al tratamiento de la información y se sujeta el suministro de la misma a las reglas de la Ley sobre Registro, Secuestro y Examen de Documentos Privados, es decir, solo se podrá entregar la información por orden judicial debidamente motivada.*

*Se pretende asegurar la disponibilidad de información bancaria que pueda ser útil como evidencia digital en procesos judiciales, pero dentro de un marco de respeto a la autodeterminación informativa y al secreto bancario.*

*El proyecto no realiza reformas expresas a otras leyes, sino que viene a complementar el marco normativo existente, estableciendo una obligación adicional y específica de almacenamiento de datos para los bancos, pero sujetando el tratamiento y suministro de esa información a las leyes vigentes en materia de protección de datos y levantamiento del secreto bancario.*

*En ese sentido, se estaría adicionando un deber legal nuevo para los bancos, pero sin modificar o derogar las normas sustantivas y procesales ya existentes que regulan el acceso a la información bancaria en el contexto de procesos judiciales.*

*Con fundamento en el análisis efectuado, me permito recomendar a ese honorable Concejo Municipal que apoye el proyecto de ley N° 23.972, ya que aborda un tema de interés público como lo es dotar a las autoridades judiciales de evidencia digital pertinente para el combate de la criminalidad, especialmente en un contexto de creciente uso de tecnologías para la comisión de delitos.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Licenciado, tenemos conectado a don Edward, licenciado don Edward Cortés (Edward Cortés, sí señor), me llama la atención que el sistema público como los bancos algunos datos por ley tienen que tenerlo 90 días, no es que en la función pública son varios años".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Pero esta es una ley especial para este asunto don Rolando, además como es evidencia digital la que usted me está diciendo efectivamente son los documentos públicos, pero que son documentos físicos de carácter público y en este caso estamos hablando única y exclusivamente de resguardo de información digital son temas diferentes y esta propuesta que está haciendo la Asamblea Legislativa básicamente nada más para que se conserve solo por esos 90 días".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, perfecto me aclaraste la duda totalmente porque precisamente se basaba en eso, bien gracias licenciado, compañeros regidores le damos criterio positivo al expediente 23972, gracias".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23972 Ley para el Resguardo de la Información Bancaria como Evidencia Digital en Procesos Judiciales.

Votación Unánime.

- 8) Oficio AL-CPAJUR-1344-2024 de la Sra. Daniela Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23561 **"Reforma al Artículo 2 de la Ley General de Contratación Pública"**.

*Criterio Legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*En respuesta a la consulta formulada al Concejo Municipal de Coto Brus sobre el proyecto de ley N.º 23.561, procedo a rendir mi criterio jurídico.*

*Después de analizar el contenido del proyecto, se concluye que este sí tendría una incidencia directa en las competencias y potestades de los gobiernos locales, ya que propone adicionar un inciso al artículo 2 de la Ley General de Contratación Pública para excluir de los procedimientos ordinarios de contratación el arrendamiento de vehículos de los funcionarios cuando deban desplazarse para cumplir sus funciones y resulte más económico que ampliar la flotilla institucional.*

*Al estar las municipalidades sujetas a dicha ley, podrían aplicar este mecanismo sin tramitarlo como una contratación administrativa ordinaria, siempre que cuenten con autorización de la Contraloría General de la República (CGR) y cumplan los demás requisitos previstos.*

*El proyecto persigue dos objetivos principales: dar seguridad jurídica al arrendamiento de vehículos de funcionarios, figura que existía en regulaciones anteriores, pero fue omitida sin justificación aparente en la nueva ley; y facilitar el uso de una alternativa que genera ahorros y eficiencia en la gestión pública. Para lograrlo, plantea una reforma puntual pero sustancial, consistente en adicionar un inciso i) al artículo 2 de la Ley N° 9986, retomando así una norma que ya existía con algunos ajustes en su redacción.*

*Si bien el proyecto aborda un tema relevante para la gestión administrativa y financiera de las instituciones públicas, presenta algunos aspectos mejorables, tales como valorar si la exclusión quedaría mejor ubicada a nivel reglamentario para dotarla de mayor flexibilidad; precisar las condiciones de autorización y control por parte de la CGR y los reglamentos internos; y analizar posibles riesgos de uso excesivo o indebido de la figura. Por lo anterior, me permito recomendar al Concejo Municipal que apoye el proyecto, ya que restablece una herramienta valiosa para facilitar el desempeño de las funciones institucionales de una manera más eficiente y menos onerosa, lo cual redundará en un mejor aprovechamiento de los fondos públicos. No obstante, se sugiere respetuosamente a la Asamblea Legislativa valorar algunos ajustes para atender las observaciones expuestas, como definir mejor las condiciones de autorización y control, y establecer disposiciones para prevenir posibles abusos o conflictos en la utilización de vehículos privados para fines institucionales. Estas modificaciones permitirían aprovechar las ventajas del mecanismo propuesto, dentro de un marco que promueva su uso racional, equitativo y transparente en beneficio del interés público.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros nuevamente licenciado nos hace la recomendación de darle criterio positivo, pero bajo la condición de que le hagamos las observaciones al legislador, los que estemos de acuerdo darle criterio positivo bajo esa condición, por favor lo manifestamos, bien muchas gracias".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23561 Reforma al Artículo 2 de la Ley General de Contratación Pública.

Votación Unánime.

- 9) Oficio DAM-0065-2024-CMM de la Sra. Ivette Mora Elizondo, Alcaldesa Municipal a.i., remitiendo el Manual Financiero Contable de la Municipalidad de Coto Brus.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Tenemos varios documentos de esos, no es cierto, varios manuales o solamente ese (Hannia Campos, no, recuerde que se había devuelto porque había que hacerle las observaciones), debemos de aprobarlo, lo analizaron, honestamente yo no lo analicé, lo analizaron porque de lo contrario estaríamos pidiendo entonces que lo dejemos pendiente para la siguiente semana, estamos de acuerdo, ok, perfecto".

- 10) Oficio SGT-0057-2024-SCM del Lic. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su análisis y aprobación la solicitud de una nueva Licencia de Licores a nombre del Sr. Félix Farrier Chinchilla, cédula 6-221-777.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores los que estén de acuerdo en elevarlo a la Comisión de Obras Públicas lo manifestamos, bien muchas gracias".

**SE ACUERDA:** Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte.

Votación Unánime.

- 11) Oficio AL-CPEM-0218-2024 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23819 **"Reforma de la Ley sobre Arrendamientos de Locales Municipales, Ley Número 7027 del 4 de Abril de 1986 (anteriormente denominado: Reforma de los Artículos 2 y 4 de la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, Ley N° 7027, de 4 de Abril de 1986)"**.

*Criterio Legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*En respuesta a la consulta sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley Expediente N° 23.819, me permito compartir mi análisis y criterio jurídico desde la perspectiva del Derecho Administrativo.*

*En primer lugar, el proyecto de ley tiene una incidencia directa y exclusiva en el régimen municipal, ya que busca reformar una ley que regula específicamente los arrendamientos de locales comerciales propiedad de las municipalidades. Los cambios propuestos afectarían la forma en que los gobiernos locales fijan y recalifican los montos de alquiler de estos inmuebles cada cinco años.*

*El proyecto persigue principalmente dos objetivos: 1) Establecer de forma expresa los criterios que debe considerar la Comisión Recalificadora para fijar los nuevos montos de alquiler en cada periodo quinquenal, incluyendo aspectos como gastos operativos del mercado, área y ubicación del local, estado del edificio, costo de vida, situación económica y tipo de mercadería. 2) Definir con mayor claridad el procedimiento que debe seguir la municipalidad para comunicar la recalificación a los inquilinos y el plazo y mecanismos que estos tienen para manifestar su aceptación o disconformidad.*

*Estos cambios implicarían una reforma parcial pero sustancial a los artículos 2 y 4 de la Ley N° 7027 actualmente vigente. Si bien se mantiene la estructura general de la ley y el sistema de recalificación quinquenal, se introducen precisiones importantes en cuanto a los parámetros de fijación de alquileres y las reglas procedimentales.*

*Como aspectos positivos, el proyecto brindaría mayor seguridad jurídica y predictibilidad tanto para las municipalidades como para los inquilinos, al definir de forma más detallada los elementos a considerar en la recalificación y los pasos a seguir. Esto podría reducir la conflictividad y litigiosidad en torno a este tema.*

*Sin embargo, también se podrían señalar algunas críticas o aspectos mejorables:*

- 1. La redacción propuesta para el artículo 2 incluye algunos conceptos que podrían generar ambigüedad o interpretaciones divergentes, como "circunstancias especiales del arrendamiento", "clase de mercaderías que se vendan", "situación económica imperante". Sería conveniente precisar o desarrollar mejor esos criterios.*

2. *La reforma no resuelve del todo la cuestión de cómo ponderar o balancear los diferentes factores para determinar el monto final del alquiler. Otorgar una mayor especificidad sobre la metodología de cálculo podría ser útil.*
3. *La propuesta mantiene la opción de que el inquilino devuelva el local si no acepta el reajuste, pero no regula la posibilidad de una negociación o acuerdo entre las partes para lograr un monto intermedio que satisfaga a ambos. Esa podría ser una alternativa beneficiosa en algunos casos.*

*Considero que el proyecto aborda un tema relevante para la gestión de los gobiernos locales y los derechos de los inquilinos de locales municipales, introduciendo reformas puntuales que podrían generar mayor certeza y transparencia en los procesos de recalificación de alquileres. En ese sentido, recomendaría al Concejo Municipal de Coto Brus dar un apoyo de principio a la iniciativa.*

*No obstante, sugeriría se informe a la Asamblea Legislativa valorar la posibilidad de afinar la redacción de algunas normas para dotarlas de mayor precisión en cuanto a los criterios de fijación de alquileres, la metodología de cálculo y las posibilidades de negociación entre partes según lo expuesto. Esto podría contribuir a una aplicación más sólida y efectiva de los cambios propuestos.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores, el licenciado don Edward Cortés nos recomienda dar criterio positivo haciendo esas recomendaciones, aquí hay un aspecto importante, a no muy largo plazo si Dios quiere va a haber un palacio municipal nuevo y probablemente vamos a tener o el cantón va a tener disponibilidad de alquilar algunos locales, así es que entonces bajo la propuesta de licenciado Cortés sometería darle criterio positivo y que se eleven la recomendaciones al legislador, los que estemos de acuerdo, excelente, continuamos".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23819 Reforma de la Ley sobre Arrendamientos de Locales Municipales, Ley Número 7027 del 4 de Abril de 1986 (anteriormente denominado: Reforma de los Artículos 2 y 4 de la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, Ley N° 7027, de 4 de Abril de 1986).

Votación Unánime.

- 12) Oficio AL-CPEM-0231-2024 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23938 **"Derogatoria del Inciso C) del Artículo 53 y Reforma de los Artículos 13 Inciso F), 52 y 139 del Código Municipal, Ley N° 7794, de 30 de Abril de 1998"**.

*Criterio Legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*En relación con el proyecto de ley tramitado bajo el expediente N° 23.938, el cual propone reformas puntuales a varios artículos del Código Municipal (Ley N° 7794), se concluye que tiene una incidencia directa y exclusiva en el régimen municipal, al tratarse de modificaciones a la norma que regula la organización, funcionamiento y competencias de las municipalidades. Los principales objetivos del proyecto son: eliminar la figura del "contador" municipal, dejando únicamente al "auditor" como responsable de las funciones de fiscalización y control interno; flexibilizar los requisitos para la conformación de ternas en los nombramientos realizados por el alcalde; y derogar como deber específico del secretario municipal la extensión de certificaciones. Esto implica reformas a los artículos 13 inciso f), 52 y 139 del Código Municipal, así como la derogación del inciso c) del artículo 53. Si bien no se trata de una reforma integral, sí introduce cambios puntuales en aspectos relevantes.*

Ordinaria 204  
25 - marzo - 2024  
Pág. N° 14

*Como aspectos positivos, el proyecto simplifica y actualiza las normas sobre el funcionario responsable de la auditoría interna, concentrando esas competencias en la figura del auditor, y introduce una flexibilización razonable en cuanto a la conformación de ternas para nombramientos. No obstante, se cuestiona la conveniencia de eliminar como deber expreso del secretario del Concejo Municipal la emisión de certificaciones, ya que esta es una función relevante para la publicidad y transparencia de las actuaciones municipales.*

*Por lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal de Coto Brus no dar apoyo al proyecto de ley, por el contrario, tomar un acuerdo sugiriendo a la Asamblea Legislativa valorar la posibilidad de mantener la emisión de certificaciones como un deber expreso del secretario municipal.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros, estábamos pendientes del criterio final del licenciado don Edward Cortés con relación a las certificaciones es un tema que lo tiene la secretaría y en relación con todo lo demás compartimos criterio me parece, sería darle criterio negativo al proyecto, los que estemos de acuerdo, perfecto, gracias, continuamos".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23938 Derogatoria del Inciso C) del Artículo 53 y Reforma de los Artículos 13 Inciso F), 52 y 139 del Código Municipal, Ley N° 7794, de 30 de Abril de 1998.

Votación Unánime.

13)Oficio AL-CE23949-0021-2024 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Especial de Reformas al Sistema Político y Electoral del Estado, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23229 **"Ley para Unificar las Elecciones Nacionales y Municipales"**.

*Criterio Legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*En relación con el proyecto de ley 23.229, y con base en el texto suministrado, se concluye que la iniciativa tiene una incidencia directa y sustancial en el régimen municipal, al proponer que las elecciones municipales se realicen simultáneamente con las nacionales cada cuatro años. Esto implicaría cambios significativos en la organización y funcionamiento de los gobiernos locales, al modificar los periodos de los cargos municipales de elección popular y el momento en que asumen sus funciones.*

*El principal objetivo del proyecto es economizar recursos públicos al evitar la realización de dos procesos electorales separados. Según la exposición de motivos, el costo de organizar las elecciones municipales es elevado y se busca hacer un uso más eficiente del dinero público ante el alto abstencionismo en esos comicios. Para lograr ese propósito, se plantean reformas puntuales al Código Municipal (artículo 14) y al Código Electoral (artículos 13 y 150), estableciendo que las elecciones municipales se realizarán el primer domingo de febrero cada cuatro años, junto con las presidenciales y legislativas, y que las autoridades electas asumirán el 1° de mayo siguiente, por un periodo de cuatro años. Además, una norma transitoria extiende hasta el 2030 el mandato de las autoridades municipales electas en 2024.*

*El texto promotor de la iniciativa plantea como argumentos a favor la economía de recursos y la eficiencia en el gasto ante el abstencionismo, señalando que el dinero ahorrado podría destinarse a fines sociales. No obstante, deben valorarse también otros aspectos como la mayor complejidad logística para el TSE al organizar todos los comicios simultáneamente, el riesgo de que las elecciones municipales se vean opacadas por las tendencias nacionales y la falta de medidas adicionales para fomentar la participación ciudadana a nivel local.*

*Por lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal de Coto Brus ponderar los argumentos a favor y en contra del proyecto, considerando su impacto en la dinámica política local. Se sugiere aprovechar la consulta para externar las observaciones y preocupaciones sobre la propuesta, a fin de que sean valoradas por los*

*legisladores. Además, se plantea la necesidad de que cualquier reforma en esta materia venga acompañada de esfuerzos para fortalecer la democracia y participación ciudadana a nivel cantonal.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Gracias, compañeros regidores, vamos a ver, cuando se cambió la elección de los alcaldes en votaciones independientes, el objetivo precisamente era reforzar nuestro sistema democrático con una mayor participación, aquí el fondo de esto es económico, yo quisiera preguntarle porque el licenciado nos está dejando sí que se pondere, yo quisiera preguntarle y bueno aprovechar para darle la bienvenida a los dos, al alcalde actual y al alcalde recién electo que se incorporaron, quisiera preguntarle como para tener argumentos, las votaciones para los procesos de la alcaldía, regidurías y sindicaturas de forma independiente aumentó la votación en relación a años anteriores".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Bueno, nuevamente buenas noches, hay que recordar que las participaciones van a depender de la simpatía de los votantes no es una cuestión que depende únicamente del cambio del formato de las elecciones, yo me haría otra pregunta, cómo hace un partido pequeño cantonal que no participa a nivel nacional para participar en elecciones nacionales, cómo podría participar en un proceso electoral, en este momento quedaría fuera, no existiría ninguna posibilidad, entonces esto va a disminuir las posibilidades de la participación, eso yo creo que va en contra de lo que siempre hemos estado vendiendo nosotros como país la democracia que promovemos, la participación ciudadana en los procesos electorales en un cantón como Coto Brus ha venido creciendo últimamente, tenemos porcentajes muy por encima de los promedios que tienen otros cantones de la región y eso significa que ha habido una participación importante a pesar de que no es la que todos querríamos, sin embargo si hacemos un análisis a nivel país creo que nosotros estamos saliendo bien como cantón, lo que sí me preocupa es esa parte, porque no veo partidos pequeños teniendo la oportunidad de participar en los procesos electorales que hoy tienen representación sea para una regiduría, sea para una sindicatura, no me queda claro si está establecido dentro el proceso la posibilidad de participar con agrupaciones pequeñas a nivel local a pesar de que no estén a nivel nacional, pero sería imposible porque volveríamos al sistema anterior, o sea no hay forma de que podamos ir en contra de eso, me parece que es un poco complejo el tema habría que hacer un análisis un poco más profundo, conocer más amplio el tema de la exposición de motivos que pusieron y creo que ahí sí yo no estoy tan de acuerdo con que se puede hacer de esa manera porque limita un poco la participación de diferentes agrupaciones políticas".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Perfecto señor alcalde, me permito preguntarle señor don Rafael Ángel Navarro, si quieres utilizas uno de los micrófonos para efectos de grabación y lo enciendes ahí por favor".

El Sr. Rafael Ángel Navarro, menciona: "Sí, primero que nada muchísimas gracias y buenas noches señor presidente, regidores, señor alcalde, vea está un poco

complicado porque la participación de las elecciones municipales es de muy de pueblo y en un eventual cambio de ley, diay la gente a votar por el candidato a la presidencia que vaya más adelantado o que tenga mejores opciones, entonces quedaría en desventaja los cantones que quieren elegir las personas que son las más adecuadas para dirigir un pueblo, entonces de manera que esto lo hacen y por eso es importante decirlo, porque a los diputados les cuesta muchísimo ser diputados si no tienen directamente esas coyunturas de los candidatos a alcaldes y a los candidatos alcaldes siempre les va a tocar que hacer los mismos costos para poder llegar a ser alcalde, entonces, está dejando en desventaja a los gobiernos locales, para mí no lo veo positivo ese proyecto de ley, porque quedamos en desventaja, porque el pueblo puede elegir las personas que de verdad quieran estar gobernando nuestro cantón, entonces esa es mi opinión me podría favorecer a mí, porque tal vez me quede dos años más en el gobierno local, pero eso no es tampoco lo que se quiere lo que sería es a cómo está la ley y me parece que es mejor seguir en las condiciones que estamos”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Bien don Rafa, muchísimas gracias, hay dos aspectos importantes uno que tocó el señor alcalde Steven y es en relación a que disminuye la posibilidad de que participen partidos pequeños y el punto que vos tocás, efectivamente también es verdadero, es real y es que anteriormente, en las elecciones a como están, lo que juega es la persona no el partido básicamente, entonces si cambiamos va a irse a la inversa, va a jugar el partido y deja de jugar la persona o la propuesta de las ternas o de los candidatos de las papeletas”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Es un proceso señor presidente y compañeros, más enfocado en la presidencia que en los gobiernos locales eso queda claro, o sea nosotros dependeríamos en cualquier proceso electoral de la figura presidencial, no de la local, al final no se va a tener esa oportunidad de elegir realmente la persona que usted quiere que represente, eso es un poco complicado y más tomando en cuenta que la pregunta que les hice ahorita, cómo podría participar un candidato a la alcaldía con un partido cantonal por ejemplo que hoy lo puede hacer”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Recordemos que el argumento principal es de la parte económica y la democracia es cara, compañeros regidores el licenciado nos dejó a nosotros que ponderáramos la situación producto de este análisis entonces concluimos en que le generemos un criterio negativo a la consulta del expediente 23229, los que estemos de acuerdo por favor lo manifestamos, muy bien gracias”.

**SE ACUERDA:** Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23229 Ley para Unificar las Elecciones Nacionales y Municipales.

Votación Unánime.

- 14) Oficio AL-CPEM-0234-2024 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23505 **"Reforma de los Artículos 173, 174, 175, 177, 178, 179, 180 y 181 del Código Municipal Ley N° 7794 para el Fortalecimiento de los Comités Cantonal des de Deporte y Recreación (anteriormente denominado: Reforma de los Artículos 173, 174, 175, 177, 179, 180 y 181 del Código Municipal Ley N° 7794, para el Fortalecimiento de los Comités Cantonal des de Deporte)"**.

*Criterio Legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*En relación con el texto sustitutivo del proyecto de ley Expediente N° 23.505, me permito emitir el siguiente criterio jurídico con base en el texto proporcionado:*

*El proyecto de ley tiene una incidencia directa y exclusiva en el régimen municipal, ya que propone reformas sustanciales a varios artículos del Código Municipal que regulan la organización, funcionamiento, competencias y financiamiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR). Estos cambios impactarían la relación entre las municipalidades y los CCDR, así como la forma en que estos últimos cumplen sus funciones.*

*Los objetivos principales de la reforma propuesta son fortalecer la estructura y funcionamiento de los CCDR, así como aclarar y ampliar sus competencias. Entre los cambios más relevantes se encuentran:*

- 1. Se define a los CCDR como entes adscritos a las municipalidades, con personería jurídica instrumental, que funcionan como órganos técnicos desconcentrados. Se amplía su finalidad para incluir el desarrollo de planes, proyectos y programas de estilos de vida saludable, además de los deportivos y recreativos.*
- 2. Se modifica la integración de los CCDR para incluir dos miembros de la población joven del cantón, además de representantes de organizaciones deportivas, comunales y dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal. Se regula con detalle el procedimiento de elección de los miembros.*
- 3. Se crea la figura de los Comités Distritales o Comunales de Deportes y Recreación, como entes adscritos a los CCDR, cuya función principal será diagnosticar y recomendar sobre el estado y necesidades del deporte, recreación y estilos de vida saludable en sus distritos o comunidades.*
- 4. Se establecen nuevas reglas sobre la coordinación que deben tener los CCDR con las municipalidades para la formulación de sus planes estratégicos, así como la obligación de que las municipalidades les asignen como mínimo un 3% de sus ingresos ordinarios anuales. Se regulan los porcentajes que pueden destinarse a gastos administrativos e inversión.*
- 5. Se autoriza a los CCDR para recibir en administración instalaciones deportivas de otras entidades, otorgar becas y reconocimientos a atletas y entrenadores, y transferir recursos a asociaciones deportivas del cantón para el desarrollo de planes y programas.*
- 6. Se establecen nuevas obligaciones de los CCDR en cuanto a la presentación de sus planes estratégicos e informes anuales ante los Concejos Municipales.*

*Como se puede apreciar, se trata de una reforma integral al régimen legal de los CCDR, que recoge varias propuestas que se han discutido en los últimos años para fortalecer y modernizar estas entidades. Si bien muchos de los cambios parecen positivos para mejorar el funcionamiento de los CCDR y su coordinación con las municipalidades, también es cierto que imponen nuevas obligaciones y regulaciones que requerirán un esfuerzo de adaptación y fortalecimiento institucional.*

*Otro tema para valorar es la creación de los Comités Distritales y Comunales. Su rol parece relevante para articular mejor las necesidades de los territorios, pero debe asegurarse que no dupliquen funciones ni generen un aparato burocrático excesivo. Su funcionamiento deberá ser ágil y en estrecha coordinación con los CCDR. También sería conveniente especificar que el funcionario administrativo municipal que se asignará a los CCDR no tendrá labores de fiscalización ni decisorias, para evitar roces con la autonomía de estas entidades. Su perfil debería ser más de apoyo técnico y enlace.*

*Si bien la reforma parece necesaria para fortalecer el marco legal de los CCDR, su redacción final deberá cuidar que exista un adecuado balance entre el reconocimiento de su autonomía y la necesaria articulación con los gobiernos locales. La especialización de funciones no debe conducir a un divorcio, sino a una sinergia en beneficio del deporte, la recreación y los estilos de vida saludables de las comunidades.*

*En ese sentido, la recomendación para el Concejo Municipal de Coto Brus sería brindar un apoyo condicionado al proyecto, reconociendo la importancia de fortalecer los CCDR pero sugiriendo ajustes en los aspectos citados para lograr una reforma equilibrada y sostenible. Será clave proponer mecanismos de coordinación y rendición de cuentas que eviten duplicidades y favorezcan el uso óptimo de los recursos. El fin último debe ser mejorar los servicios que se brindan a la población en este campo.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros en relación a la consulta del expediente 23505, vamos a ver ciertas situaciones, uno habla sobre la autonomía del comité cantonal de deportes en la actualidad la mantiene, habla sobre los comités distritales y la figura actualmente es el comité comunal, habla sobre un aporte mínimo del 3% en ocasión anterior hemos dado un 4% aquí hasta donde interpreté aumenta un poco la participación de miembros, pero básicamente la estructura del comité cantonal de deportes varía poquísimo en relación a la actual, la percepción básicamente por estos conceptos que se están analizando, es que no compromete a la municipalidad en cuanto a un giro mayor del 3%, es decir 3% es el piso".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Señor presidente (Rolando Gamboa, adelante señor alcalde), yo me hago algunas preguntas que van un poco más allá de lo que dice el proyecto, el darle toda la autonomía que le están solicitando para el comité de deportes va a llevar también a una serie de obligaciones que no van a poder cumplir, es muy fácil para un comité cantonal de deportes como de San José con un presupuesto de 4000 millones de colones cumplir con todo lo que es el tema del SICOP, el sistema de compras públicas o vamos más allá todavía de cumplir con las NICSP porque van a tener que cumplir con las NICSP, no podemos nosotros como municipalidad estar al 100% hasta ahorita acabamos de lograr tener el cumplimiento de estas dos principalmente el tema de las NICSP, cómo va a ser un comité cantonal de deportes como el que nosotros tenemos aquí con un presupuesto de 40 o 45 millones de colones para mantener esa estructura hoy le están dando un confite, pero mañana le cae Contraloría y empieza a apretarlos con todo lo que corresponde al cumplimiento de la administración de los recursos públicos, entonces me parece que la decisión que se está o lo que se está promoviendo no viene a beneficiar realmente al deporte y la recreación porque ahorita todo lo que estamos hablando ahí todo lo hace el comité cantonal de deportes en este momento, promover actividades más allá del deporte que va con la recreación, con el tema de la salud, lo están haciendo con el ICODER, el tema de administrar las propiedades, lo están haciendo también, algunas no tienen ni siquiera la capacidad para administrar las que se les han concedido, cómo van a hacer para administrar el resto, creo que le estamos dando cosas que no competen, después hacer cada vez más grandes los comités, más complejo la toma de decisiones, la gente de la persona joven ya hay participación de la persona joven, o sea ahorita está, el Concejo Municipal está, de la parte comunal también está, entonces no le veo yo tanto sentido, el tema del 3% está establecido en el Código Municipal, el 3% para poder como dato mínimo, cuando menos este no viene como el otro que nos obligaba a crecer prácticamente a un 6% que sería insostenible, o sea tendríamos que cerrar servicios básicos para poder darle al comité cantonal de

deportes, el tema la autonomía yo les pregunto a ustedes, son autónomos a nosotros, aquí lo único que nos presentan es un informe de la ejecución, o sea son realmente ajenos a las decisiones que nosotros podamos tomar o a los intereses que tenga la municipalidad como tal, entonces me parece un poco preocupante, cuántos proyectos hemos visto hoy 8 o 10 y todos son para reformar el Código Municipal parece como que se están agotando las ideas y más allá de quitarle la autonomía a la municipalidad, le estamos cada vez recortando más porque se ha convertido como en el peor enemigo del país, las municipalidades que son los que están cerca de la comunidad que son los que pueden llevar los recursos 8 o 9 proyectos y todos buscando quitarle potestades, quitarle la recaudación de algunos bienes y tras de eso también la autonomía, no sé, creo que lo mejor es ir poniendo como un freno en ese tema”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Bien, muchas gracias señor alcalde, compañera Yolanda”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “Buenas tardes, aunado a lo que está diciendo el señor alcalde, realmente yo pienso que debería haber como un filtro en la Asamblea donde los proyectos de ley que se presenten por los diputados sean revisados, aquí hace poco, no sé cuánto, hace poquito realmente se presentó un proyecto de ley precisamente sobre el comité cantonal de deportes donde más bien lo que querían era quitarles autonomía y prácticamente que fueran empleados de la municipalidad, entonces quién entiende lo que está sucediendo ahorita como dice don Steven acaban de presentar 8 proyectos de ley y pareciera que todos van en contra de la gestión municipal, entonces sí pienso que como que ni siquiera se ponen de acuerdo, o sea un diputado presenta un proyecto de ley, el otro, otro y muchos hasta son contrarios unos a otros, entonces debería haber un filtro ahí con los proyectos que se están presentando”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Gracias compañera doña Yolanda, compañeros vamos a ver, es cierto lo que comentaba el señor alcalde los recursos que tienen infinidad de comités cantonales de deportes a nivel de Costa Rica superan y por muchísimo a lo disponible por los comités cantonales de municipalidades o de gobiernos locales como la nuestra, en realidad ellos piensan el legislador piensa hay veces en la centralidad y no piensa en zonas como las nuestras que eventualmente una situación de esas vendría a comprometer, agradecerle al licenciado don Edward Cortés el análisis que hizo y producto de estos comentarios, de estos análisis que se han hecho, se interpretaría entonces darle criterio negativo al expediente 23505, estamos de acuerdo compañeros, lo votamos, muy bien gracias, continuamos”.

**SE ACUERDA:** Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23505 Reforma de los Artículos 173, 174, 175, 177, 178, 179, 180 y 181 del Código Municipal Ley N° 7794 para el Fortalecimiento de los Comités Cantonal des de Deporte y Recreación (anteriormente denominado: Reforma de los Artículos 173,

174, 175, 177, 179, 180 y 181 del Código Municipal Ley N° 7794, para el Fortalecimiento de los Comités Cantonal des de Deporte)".

Votación Unánime.

15)Oficio AL-CPEMUN-0334-2024 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23639 "**Ley de Simplificación de Licencias Comerciales Reforma de la Ley N° 7794 Código Municipal, de 30 de Abril de 1998 y sus Reformas**".

*Criterio Legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*En relación con el texto sustitutivo del proyecto de ley Expediente N° 23.639 "", y tras comparar el texto propuesto con la versión vigente de los artículos a reformar, me permito emitir el siguiente criterio jurídico:*

*El proyecto de ley tiene una incidencia directa y exclusiva en el régimen municipal, ya que propone reformas a los artículos 88, 89, 90 y 90 bis del Código Municipal, que regulan el otorgamiento de licencias comerciales por parte de las municipalidades. Además, agrega un transitorio y dos nuevos artículos (83 y 91 ter) relacionados con esta materia. Estos cambios impactarían los procedimientos y requisitos que deben cumplir los administrados para obtener permisos de funcionamiento de actividades lucrativas en cada cantón.*

*El objetivo principal de la reforma es simplificar y agilizar los trámites para la obtención de licencias comerciales, en línea con los principios de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos (Ley N° 8220). En cuanto a los cambios específicos:*

- 1. Se agrega un párrafo al artículo 83 para que las municipalidades establezcan un sistema digital de ventanilla única que permita unificar y centralizar los trámites de licencias. Esto no existe en la versión actual.*
- 2. En el artículo 88 se simplifica el proceso de registro para ejercer actividades lucrativas. Se elimina la referencia a documentos específicos como el permiso sanitario de funcionamiento. Actualmente este artículo detalla más los requisitos.*
- 3. En el artículo 89 se obliga a la municipalidad a emitir de inmediato el comprobante de inscripción si se cumplen los requisitos, salvo que la actividad sea contraria al ordenamiento territorial. En caso de defectos, se da un plazo de 10 días para subsanarlos. La versión vigente establece un plazo de 30 días para resolver, sin especificar consecuencias.*
- 4. En el artículo 90 se autoriza a la municipalidad a realizar inspecciones posteriores al otorgamiento de la licencia para verificar requisitos, y en caso de incumplimiento se da un plazo de 10 días para corregirlo, bajo pena de cancelación. El texto actual solo indica causales genéricas de denegación de licencias.*
- 5. Se reforma el artículo 90 bis para eliminar la referencia a la multa por ejercer sin licencia. Esto se mantiene igual.*
- 6. Se agrega el artículo 91 bis para autorizar a los Concejos a reglamentar arreglos de pago del impuesto de patentes. Actualmente no existe esta posibilidad expresa.*
- 7. Se agrega el artículo 91 ter para que la oficina encargada de licencias obtenga de oficio información sobre requisitos que consten en la municipalidad o en otras instituciones, sin costo para el usuario. Esta disposición es nueva.*

*En términos generales, la reforma busca reducir requisitos y agilizar plazos, trasladando a un reglamento municipal los detalles. Esto da flexibilidad, pero podría generar disparidades entre cantones. Sería conveniente valorar la inclusión de algunos lineamientos generales en la ley.*

*También debe revisarse el plazo de 10 días para cumplir prevenciones y corregir incumplimientos, pues podría resultar insuficiente en casos complejos. Podría permitirse una prórroga excepcional.*

*Es positivo que se obligue a obtener información de oficio, pero debe aclararse la responsabilidad del administrado de aportar datos faltantes o incompletos.*

*La reforma apunta a simplificar y agilizar los trámites de licencias comerciales, lo cual favorecería el clima de negocios y la reactivación económica en los cantones.*

*No obstante, debe cuidarse que esa simplificación no menoscabe la verificación de condiciones esenciales de salud, seguridad y ordenamiento territorial.*

*Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Coto Brus apoyar el proyecto, pero sugiriendo ajustes para asegurar una aplicación más equilibrada y uniforme a nivel nacional. Será clave que el reglamento municipal sea ágil pero riguroso en los requisitos esenciales, y que se coordine eficientemente con otras dependencias e instituciones para facilitar la gestión. El reto será reducir trámites innecesarios sin descuidar el control público indispensable.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bueno señores en relación a este tema aquí ya se ha hablado varias veces, uno ventanilla única, dos simplificación de trámites o de otorgar la licencia con fines de mayores ingresos y verificación posterior tal como lo propone el proyecto de ley, me parece que este es un proyecto que beneficia el accionar del Concejo Municipal en cuanto a las patentes, porque vean lo que está pasando con las patentes de licores, estas entran, son patentes comerciales, hay que ir a hacer la inspección para ver si cumple con un requisito específico, eso no quiere decir que no se haga la inspección posterior, si cumple no hay ningún problema y si no cumple pues viene hasta la posibilidad de cancelación de la patente, el licenciado hace un par de observaciones en cuanto a hacer un poco más parejo de alguna manera a nivel nacional la aplicación de la ley, compañeros regidores los que estén de acuerdo en darle criterio positivo al proyecto según expediente 23505 con la recomendación del licenciado, por favor lo manifestamos, muchísimas gracias".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23639 Ley de Simplificación de Licencias Comerciales Reforma de la Ley N° 7794 Código Municipal, de 30 de Abril de 1998 y sus Reformas.

Votación Unánime.

16)Oficio PHM-052-2024 del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo para su análisis y aprobación la Modificación Presupuestaria N° 2024-05.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores en la correspondencia, inicialmente se nos había pasado una por 600 mil, sin embargo eso estaba equivocado, la modificación 5-2024 es por un monto de ¢3.403.165.19, esto es para un mobiliario y además para transporte de residuos, eso estaba en los correos, compañeros regidores los que estén de acuerdo en aprobar la modificación presupuestaria N° 5-2024 por un monto de ¢3.403.165.19, por favor lo manifestamos, muy bien, en firme definitivamente aprobado y con dispensa".

## **2024.01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES**

### **2024.01.01. ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Se rebaja la suma de ¢ 600,000.00 (seiscientos mil con 00/100) del remanente del renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (Seguros), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado: 5. BIENES DURADEROS (Equipo y mobiliario de oficina) por el mismo monto. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

"1. ...la última cotización fue de 34000 colones por cada mesa, para un total de 102 mil Colones, vinculantes con mesas para el área de Gestión Social y Desarrollo Humano Local.

Además, contar con recursos económicos para atender cualquier otra necesidad de equipo y mobiliario de oficina de la Administración General, en lo que resta del año."

**De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente.**

## **2024.02. SERVICIOS COMUNALES**

### **2024.02.02. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS**

Se aumenta la suma de ¢ 2,803,165.19 (dos millones ochocientos tres mil ciento sesenta y cinco con 19/100), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado: 5. BIENES DURADEROS (Equipo de transporte). Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

"1. se incorporan recursos para atender las necesidades generadas a raíz del tomar como referencia el hecho de que ampliaremos servicios en recolección de orgánicos una vez construido el centro de compostaje, se requiere mejorar la prestación de servicios, por tal razón, se requiere la adquisición de un camión de caja seca para la recolección de residuos sólidos valorizables en el departamento de Gestión Ambiental del Cantón de Coto Brus y se utilice el actual para los residuos orgánicos. Cabe resaltar que esto permitirá eficiencia en la recolección pues un camión de caja seca proporcionaría una solución eficiente para la recolección de residuos sólidos valorizables, permitiendo transportar grandes volúmenes de materiales reciclables de manera segura y organizada.

Además, la mejora de la gestión de residuos facilitará la implementación de un sistema de recolección selectiva, donde los residuos reciclables se separan en la fuente y se recogen de manera diferenciada, lo que promueve una mejor gestión de los residuos y aumenta las tasas de reciclaje en el cantón. Por su parte, se trabaja la reducción del impacto ambiental: Al promover la recolección selectiva y el reciclaje, se reduce la cantidad de residuos enviados al relleno sanitario actualmente Tecnoambiente, lo que a su vez disminuye la contaminación ambiental y contribuye a la conservación de los recursos naturales.

Por otra parte, el cumplimiento de objetivos ambientales se alcanzará en gran medida a través de la adquisición de un camión de caja seca para la recolección de residuos valorizables, ya que puede ayudar al departamento de Gestión Ambiental del Cantón de Coto Brus a cumplir con los objetivos y metas establecidos en materia de gestión de residuos y protección del medio ambiente, en especial la proyección de este a más comunidades del Cantón, esto a su vez se convierte en un medio de generación de ingresos permitiendo la implementación de un sistema de recolección selectiva y reciclaje lo que genera ingresos adicionales a través de la venta de materiales reciclables, lo que contribuiría a la sostenibilidad financiera del departamento y podría reinvertirse en programas ambientales adicionales.

De forma general la compra de un camión de caja seca para la recolección de residuos sólidos valorizables del departamento de Gestión Ambiental del Cantón de Coto Brus, representa una inversión que no solo mejora la gestión de los residuos, sino que también contribuye la apertura de nuevas rutas, contribuyentes más satisfechos y además ampliar a nuevos servicios.

Además, tómesese en consideración que, en el Presupuesto Extraordinario N° 2024 – 1, se incorporó la suma ¢ 15,696,834.81 (quince millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos treinta y cuatro con 81/100), sin embargo, tomando en consideración el valor en mercado de dicho equipo, dicho monto no es suficiente para el equipo que se requiere, razón por la cual se desea reforzar el rubro presupuestario.”

**De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente.**

#### **2024.02.10.02. SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**

Se rebaja la suma de ¢ 2,803,165.19 (dos millones ochocientos tres mil ciento sesenta y cinco con 19/100) del remanente del renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (Otros servicios de gestión y apoyo), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado: 5. BIENES DURADEROS (Equipo de transporte) del Servicio de Recolección de Residuos y por el mismo monto. Dichos recursos financiados con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, los cuales pueden financiar servicios del Programa II. Servicios Comunes. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades que se detallaron anteriormente.

**De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente.**

#### **AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL**

No requiere ajuste al Plan Operativo Anual.

En la presente **Modificación Presupuestaria N° 2024 – 05** se modifica la suma de **¢ 3,403,165.19** (tres millones cuatrocientos tres mil ciento sesenta y cinco con 19/100).

<b>Gobierno Local de Coto Brus</b>					
<b>Gestión Administrativa – Financiera</b>					
<b>Modificación Presupuestaria N° 2024 - 05</b>					
<b>Código</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>Saldo Real</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Saldo Actual</b>
<b>2024.01.</b>	<b>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES</b>	<b>7 413 894,88</b>	<b>600 000,00</b>	<b>600 000,00</b>	<b>7 413 894,88</b>
<b>2024.01.01.</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>7 413 894,88</b>	<b>600 000,00</b>	<b>600 000,00</b>	<b>7 413 894,88</b>
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>7 406 931,00</b>	<b>-</b>	<b>600 000,00</b>	<b>6 806 931,00</b>

<b>1.06.</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>7 406 931,00</b>	<b>-</b>	<b>600 000,00</b>	<b>6 806 931,00</b>
1.06.01	Seguros	7 406 931,00	-	600 000,00	6 806 931,00
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>6 963,88</b>	<b>600 000,00</b>	<b>-</b>	<b>606 963,88</b>
<b>5.01.</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>6 963,88</b>	<b>600 000,00</b>	<b>-</b>	<b>606 963,88</b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	6 963,88	600 000,00	-	606 963,88
<b>2024.02.</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>40 868 850,00</b>	<b>2 803 165,19</b>	<b>2 803 165,19</b>	<b>40 868 850,00</b>
<b>2024.02.02.</b>	<b>RECOLECCIÓN DE RESIDUOS</b>	<b>-</b>	<b>2 803 165,19</b>	<b>-</b>	<b>2 803 165,19</b>
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>-</b>	<b>2 803 165,19</b>	<b>-</b>	<b>2 803 165,19</b>
<b>5.01.</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>-</b>	<b>2 803 165,19</b>	<b>-</b>	<b>2 803 165,19</b>
5.01.02	Equipo de transporte	-	2 803 165,19	-	2 803 165,19
<b>2024.02.10.02.</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS</b>	<b>40 868 850,00</b>	<b>-</b>	<b>2 803 165,19</b>	<b>38 065 684,81</b>
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>40 868 850,00</b>	<b>-</b>	<b>2 803 165,19</b>	<b>38 065 684,81</b>
<b>1.04.</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>40 868 850,00</b>	<b>-</b>	<b>2 803 165,19</b>	<b>38 065 684,81</b>
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	40 868 850,00	-	2 803 165,19	38 065 684,81
<b>2024</b>	<b>TOTALES</b>	<b>48 282 744,88</b>	<b>3 403 165,19</b>	<b>3 403 165,19</b>	<b>48 282 744,88</b>

**SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2024-05 de acuerdo con el oficio PHM-052-2024-CMM del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera. Que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, para lo que corresponda.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores, pasamos al punto número cinco informe del señor alcalde".

#### **ARTICULO V: Informes del Señor Alcalde Municipal**

1. Bueno, vamos a hacer un repaso así rápido de las acciones que hemos venido realizando, semana anterior no estuve en el país sin embargo, se ha venido trabajando con los proyectos de asfaltado, se está haciendo intervenciones en el sector del colegio Sabalito, también en la cuesta de Las Juntas ahí se ha venido avanzando con la construcción de esos asfaltados, también estaba programada una intervención en la cuesta del Ceibo para la colocación de una tubería, tuvo que suspenderse el día de ayer que era el que estaba proyectado por un tema de que la tubería no llegó a tiempo, igual se ha estado trabajando en la construcción del segundo paso en el puente de La Isla, ustedes vieron por ahí ya se han hecho movimientos de tierra, se hizo la reubicación de la tubería, se hizo la reubicación del tendido eléctrico, todos esos trabajos se hicieron en esos días, hoy todavía estaban trabajando también por ahí, se continúa con algunos trabajos en la parte del complejo deportivo, se hizo la colocación de geotextil en una zona de la pista y se inició con la colocación de

préstamo, se espera que en los próximos días, la próxima semana ya se arranque con todo para ese proyecto, igual con el tema del bulevar ahí hemos estado a la espera, la empresa ha venido haciendo su trabajo y hay algunas intervenciones que hicieron adentro en la zona la rotonda que eran importantes que es la zona que se puede trabajar más, hay que recordar que ese es el primer proyecto de tendido eléctrico subterráneo que hay en el cantón y para algunos que dicen que yo no coordiné están equivocados, si coordiné y coordiné bien, lo que pasa es que no es cualquier persona aquí del ICE que viene y dice cuáles son las condiciones para hacer un sistema eléctrico subterráneo, tiene que ser una aprobación por los especialistas en esa área, entonces ya los diseños se les habían enviado, ya los diseños al AyA también se les enviaron hace meses se enviaron, entonces no es que no hemos coordinado nosotros, no, las coordinaciones se realizaron, el proyecto va avanzando, está en el tiempo establecido, no se han salido de los parámetros del tiempo, como todo necesita una verificación, hay que hacer la presentación de las facturas de los materiales que se van a colocar para que ellos también hagan la recepción, hay que recordar que después de que nosotros hacemos la colocación tanto de la tubería como el cableado eléctrico son donados a ambas instituciones al AyA y al ICE y para que las reciban tiene que pasar con los estándares establecidos que ellos tienen, eso es lo que está pendiente de hacer, la empresa lo ha estado haciendo eso es parte del trabajo que teníamos proyectado.

Comentarles también que hoy estuvieron los muchachos de aseo de vías, nos han criticado, que duro que es, ahora nos critican porque empezaron a pintar la muni, para qué la están pintando, que no les gusta el color, que no les gusta que la pinten los funcionarios municipales, que interesante, es impresionante el chat del comercio de aquí de San Vito, es una cosa terrible las atribuciones que se dan algunas personas y ni siquiera conocer inversión de eso, alguno sabe cuánto hemos invertido para pintar este edificio, no verdad, saben por qué, porque compramos la pintura y el día que vienen a limpiar, a pintar aquí, esta municipalidad se está pintando con los mismos funcionarios municipales, sabes cuánto nos hubiera costado a nosotros, no podríamos pagarlo y aun así recibimos una y otra y otra crítica y un par de personas que son sumamente creativas y que no hacen nada para poder informarse son los que más opinan acerca de esas cosas y eso es triste la verdad, porque más bien deberían de sacar un rato, venirse con una brocha y ayudarnos a pintar, este es el palacio municipal y queremos dejarlo bonito, queremos entregarlo a la gente que viene entrante Don Rafa y a su equipo de trabajo lo más bonito, esto es como un carrito viejo ya por más que usted le haga no va a ser 0 km, pero cuando menos la pinturita que se vea bonito, eso es lo que nosotros estamos haciendo y lo están pintando nuestros funcionarios y aun así tenemos quejas, qué triste verdad, se han quejado de las aceras que hicimos también, porque están muy planas o no sé, cualquier cosa, yo he visto ya cosas en ese chat que son más personales que cualquier situación, creo que hay que buscar la forma de cuando existe una duda ese chat no es para hacer consultas, discúlpenme pero yo tengo un número de

teléfono personal y tengo un correo aquí de la alcaldía municipal, el que quiera hacer una consulta que la realice aquí, no yo no puedo estar contestando todos los chats, en un chat donde hablan de perritos perdidos, de no sé qué julanito anda en un lado, que anda en el otro, que si está bien, que si amanecieron bien, no puedo, creo que hay que ser serios y estamos enfocados en el trabajo, también como ustedes se dieron cuenta hubo un poquito de conflicto ahí con el tema del árbol de La Ceiba, ya se derribó, es lo que había que hacer, esa es otra cosa que nos empezaron a atacar, otra vez también algunas personas desinformadas, sin saber que por supuesto para hacer esa obra lo primero que hicimos fue una reunión con los vecinos y no hubo un solo vecino que votara en contra de apeare el árbol todos estaban a favor, por el riesgo, solo los que están ahí saben el riesgo que era esa situación que había ahí, ayer se cayó una ramita así y atravesó todo el techo de la vidriera, no mató a nadie gracias a Dios, porque se habían sacado todas las personas para poder continuar con la tala del árbol, no medimos esas cosas eso igual que cuando cortamos los árboles en el parque, todo el mundo opinó, a los día le cayó un árbol en Alajuela mató un niño, uy qué salvada que usted los cortó, esto que está pasando es una situación de fuerza mayor, si ustedes me preguntan a mí que si hubiese querido cortarlo no, por supuesto que no, pero las decisiones serias alguien tiene que tomarlas y nos ha tocado a nosotros tomar decisiones serias, para eso nos pagan o hacemos un puente que va hacia la aduana, solo hay una o sostenemos el ceibo y que le caiga la casa y mate a todo el mundo, esas eran las dos opciones que teníamos, porque pudimos haber hecho la excavación y eso no garantizaba que el árbol no estuviera podrido y se cayera a los meses, previendo eso y con la seriedad del trabajo que hace el BID tomaron la decisión, comentarles también que estamos a la espera de la colocación de la carpeta asfáltica en otros proyectos, la gente ya se les hizo la se le han hecho reiteradas ocasiones las advertencias del caso, van a tener probablemente alguna afectación por incumplimiento de tiempos que es poco, porque realmente es poco, son un par de días, nos indicaban que ya tenían listo todo para empezar la colocación de la carpeta en los proyectos que están pendientes, en el transcurso de los próximos días, igual continuamos con la colocación de material de lastre, con la conformación de caminos, se trabajó ya todavía en el sector de Canasta, ahí se ha estado trabajando también para ir habilitando ese paso, vamos a tener ahora la próxima semana algunas otras inauguraciones de otras obras por ahí, también proyectamos para la segunda semana del mes de abril poder hacer la inauguración de la alcantarilla de cuadro en Agua Caliente y en esos días también hacer la inauguración de alcantarilla cuadro en La Libertad, no vamos a hacer un cambio, porque la comunidad quiere hacer una actividad con nosotros, con todos ustedes, hoy me llamaron, no vamos a cambiarlo porque me llamaron hoy mañana que ellos quieren hacer una actividad con todos, entonces el lunes y el martes que viene es muy pronto y que hace falta todavía los rellenos de aproximación, entonces queremos hacer un trabajo que quede listo y que la gente lo pueda recibir de la mejor manera, comentarles también que en estos días estuvo trabajando en el sistema alerta temprana haciendo algunas conexiones para que quede listo ya al 100% y poder ya hacer los anuncios desde acá desde la alcaldía municipal, también se estuvo trabajando en la instalación de

los nuevos teléfonos de la central telefónica, la municipalidad tenía una pésima central telefónica, se instaló una central nueva con dirección IP y toda esta situación, la semana pasada tuvieron que trabajar fuerte en ese tema.

En la gira por Suiza, bueno yo estuve desde el domingo salí para Suiza y regresé el día viernes horas de la noche, tuvimos la oportunidad de hacer una presentación, me dieron un espacio para que hablara sobre los indicadores de salud con el trabajo que se hace en Costa Rica en atención primaria y salud en coordinación con las municipalidades para identificar los determinantes sociales y de salud, eso es un proyecto que fuimos de las primeras municipalidades en firmar a nivel nacional y querían compartir las experiencias que nosotros habíamos tenido, hubo participación de representantes de Qatar, de Tailandia, de Inglaterra, de Suiza, de Filipinas, de Chile, Colombia y este de otros países también de Europa, entonces por ahí tuvimos la oportunidad de participar, hubo un espacio donde yo hice una exposición con la doctora Fernández, que la doctora Fernández es la representante de OPS, que es la que ve el tema de los indicadores ella y yo realizamos la experiencia, lo bonito fue que la exposición fue basada en el modelo que está utilizando Coto Brus al día de hoy, lo que la doctora llevaba y el doctor Merín llevaban era relacionado al trabajo que se está haciendo en Coto Brus, o sea esa fue la exposición de Costa Rica, fue lo que Coto Brus está realizando, por ahí yo hice una intervención también teníamos pocos minutos, pero aprovechamos bien el tiempo para poder exponerles un poco sobre el trabajo de la política migratoria y la importancia de los determinantes sociales, aprovechando que yo trabajé en atención primaria en salud con el tema vacunación y que es el principal enlace que va a tener la municipalidad en la identificación de los determinantes, para los que no están tal vez muy al tanto, es lo que está relacionado con las necesidades de la comunidad nos va a reflejar a nosotros cuáles creen ellos que son las prioridades, aquí en el cantón se había hecho una encuesta con bastantes personas donde se identificaron por ejemplo que una de las necesidades sigue siendo la intervención de caminos, el mejoramiento de la red vial cantonal, que otras personas creen que una de las principales determinantes es la inseguridad o que puede ser también el tema en la educación, ¿entonces para qué?, para que las municipalidades puedan hacer una inversión, la diferencia es que el modelo costarricense de los gobiernos locales estamos como unos 100 años atrás y eso va en contra de todos los proyecticos que tiraron ahorita aquí, el alcalde en Filipinas y el alcalde en Suiza es el jefe de todo, o sea básicamente es un gobierno autónomo total que toma decisiones en salud, en educación, en seguridad, en todo, mientras que nosotros aquí solamente somos parte del eslabón ponemos la cara para que nos golpeen, pero no podemos invertir nada, nosotros que la escuela, sí que le estamos mal en educación, qué tenemos que ver nosotros con el Ministerio de Educación Pública, nada, absolutamente nada, entonces eso es lo que se estaba buscando compartir esas experiencias y también poder exponer el trabajo que lleva Costa Rica en esa línea, estuvimos en Ginebra, la verdad que una bonita experiencia con todo lo que se compartió, creo que la gente eh recibió muy bien la información de Costa Rica, sea como sea seguimos siendo un modelo en temas de salud a nivel mundial y

estábamos lógicamente en la cuna porque realmente Suiza, Chile y Costa Rica tienen modelos de salud de muy alto nivel, lógicamente que el nuestro con costos inferiores a cualquiera de esos otros dos sistemas de salud, pero de forma muy positiva fue recibida la presentación.

Comentarles también que esta semana está cerrada la municipalidad, solamente los servicios básicos elementales que no pueden fallar, recolección de residuos que son tiene que estar de forma constante, nadie sobrevive en Semana Santa sin recolectar los residuos y sin trasladarlos hasta Miramar de Puntarenas, pero si tomamos la decisión del resto de departamentos cerrarlos ya que no tuvieron vacaciones en diciembre, tomamos la decisión de generar un espacio para que pudieran descansar, han venido trabajando con muchísimos proyectos al mismo tiempo que no ha sido fácil, entonces por ahí también se abrió un espacio, ustedes vieron que ya también en estos días llegaron los dos back hoe nuevos a la municipalidad, algunos tuvieron la oportunidad de verlos por acá parqueados eso como los grandes que teníamos dentro del presupuesto eran esos dos ya logramos gracias a Dios traerlos en tiempo y forma, comentarles entonces que hasta el próximo lunes deberían trabajar, compañeros, algunas empresas están de salida, como la del complejo deportivo ahorita están fuera, muchas empresas cierran en estos días de Semana Santa aprovechan para poder trasladar su gente a descansar, MECO sí está trabajando fuerte en los proyectos de asfaltado en los que les decía a ustedes probablemente hasta el día miércoles estén trabajando por ahí y no sé más bien si tienen alguna consulta o alguna duda”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Bien gracias señor alcalde, algún compañero, sí don Jorge, adelante”.

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: “Buenas noches, allá se está trabajando en algún proyecto”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Sí tenemos algunos acarreo, lo que pasa es que estábamos trabajando más que todo los proyectos alquilados y asfaltados, porque sacamos todos los inspectores porque también los teníamos un poco presionados y no teníamos la cantidad suficiente, recordemos que si hace acarreo tenemos que tener, la mayoría son de colocación nuestra, entonces tendríamos que tener el acarreo que lo hacen la empresa, pero tenemos el inspector y tendríamos que tener niveladorista y también la compactación, entonces se nos complica, ahorita estamos ahí parados, hay algunos acarreo que se están haciendo, algunos stock, entonces eso lo que se está trabajando”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Bien, decirle señor alcalde que recientemente don Donato Carvajal que es un dirigente comunal allá en Pittier felicitó la labor que se está haciendo por parte de toda la cuadrilla municipal en relación a las obras sobre el río Canasta y toma de alguna forma como parámetro a la cuadrilla del cantón vecino, así es (Steven Barrantes, que diferencias de

tiempos), sí, bien otro tema importante es que en estos aspectos migratorios, tenemos que tener presente que hay un premio a la herramienta que nació en Coto Brus, el CITLAM, eso es meritorio 100% para el cantón, para el gobierno local, bien compañeros si no tenemos consultas para el señor alcalde, pasamos al punto número seis que serían mociones de los señores regidores.

#### **ARTICULO VI: Mociones de los Señores Regidores**

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "No tenemos mociones, pasamos punto número siete informes de los señores regidores y síndicos, tengo dos informes".

#### **ARTICULO VII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos**

##### **1: Informe Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga**

- a- En reunión virtual convocada por la señora diputada Sonia Rojas el día 20 de marzo del 2024, se presentó a los participantes por parte del señor Óscar Ávila de la Federación Costarricense de Ciclismo (FECOCI) la posibilidad de que la vuelta ciclística a Costa Rica visite la región sur, para que se haga realidad dicho objetivo debe cubrirse un monto de 25 millones de colones y que en principio la propuesta se le hace a JUDESUR y este acepta analizar el monto con el que colaborarían en el entendido que una de las metas debe de rematar en el Depósito Comercial de Golfito. El eventual aporte faltante lo tendrían que cubrir los gobiernos locales la cantidad de participantes que requerirían hospedaje y alimentación es de aproximadamente 300 personas. Se pretende que en San Vito finalice una de las metas. Otro atractivo para la región sur sería la participación de la vuelta femenina que tocaría algunos cantones, solo que ésta queda condicionada a que se realice la vuelta masculina. Para llegar a acuerdos se efectuará una mesa técnica virtual el próximo 3 de abril del 2024, a las 11:00 a.m.

Aquí es importante indicar que estuvo la reunión virtual la señora vicealcaldesa Ivette, estuvo don Rafa Navarro también y mi persona, así es que en términos generales, lo que se pretende es que en diciembre la vuelta ciclística venga al sur, la vuelta femenina sería en octubre del 2024 es otro recorrido, inicialmente se pretende bueno que en el recorrido llegue hasta Golfito, eso es fundamental que ahí remate una meta de Golfito estaría iniciando una etapa Golfito - Corredores - Canoas - Canoas - Corredores - Coto Brus, aquí la idea es que estas 300 personas duerman, se hospeden, se alimenten acá, es importante que conozcan que el inventario de hospedaje que se tiene es suficiente, se albergan perfectamente las 300 personas, pero que para definir estas situaciones este el próximo tres que creo que es miércoles también a las 11 de la mañana nuevamente vamos a estar conectándonos de forma virtual para analizar ya una serie de situaciones técnicas y el aporte que hasta donde nosotros entendimos JUDESUR está interesado, lo que

falta saber es cuál es el aporte de JUDESUR y cuánto eventualmente tendrían que aportar las municipalidades, el monto total es de 25 millones el costo total de atender esas 300 personas, van a haber para los patrocinadores, va a haber publicidad y algunas otras situaciones, sería importante señor alcalde que el próximo tres también existiera esa conexión”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Sí, yo estuve conectado a la primera reunión, primero tuvimos una con los alcaldes y me parece una buena idea, lo único que sí me ha preocupado el tema de los recursos hay que analizarlo bien y tener ya un dato claro de cuánto sería la inversión que deberíamos de realizar”.

- b- El siguiente informe es en relación a la invitación que le hicieron al Concejo Municipal, también debo indicar que estuvo la señora vicealcaldesa, estuvo mi persona, estuvo don Rafa y también bueno la compañera Ivannia se disculpó se le presentó una situación y no pudo acompañarnos, también estuvo la encargada de INDER doña Patricia Vargas por el Consejo del CTR, el objetivo de esto, todos sabemos que era una feria del café tierras altas, estuvo muy bien, hubo una participación masiva, estuvo muy bonito, muy organizado, el objetivo de la participación del gobierno local nuestro fue recibir del Concejo Municipal del distrito de Tierras Altas un acuerdo que ellos ya tomaron, procede a dar lectura al mismo.

Sobre el tema del financiamiento se habló de previo con las autoridades del distrito de Tierras Altas que no podía quedar aquí de hecho ninguna de estas dos instituciones, llámese SICA e ICA porque las secretarías son las que tienen que negociar esto, compañeros comentarios en relación a esto, aquí este me parece que lo correcto sería tal y como ellos tomaron un acuerdo de sumarse al proyecto, el Concejo Municipal de Coto Brus debería considero, tomar un acuerdo de aceptación, donde estamos totalmente de acuerdo en que el Concejo Municipal de distrito de Tierras Altas se sume a este (Ivannia Chacón, don Rolando), adelante compañera”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Sí, bueno yo sí quiero referirme a la Estrategia Ruta del Agua y la Biodiversidad y bien como usted lo establece ahí los temas de financiamiento son una situación compleja porque recordemos que ruta del agua es una estrategia tan grande y abarca tantísimas acciones y no solo es una estrategia que estamos desarrollando en el cantón de Coto Brus, esto es territorial, nosotros acá estamos trabajando en conjunto y de la mano con la Municipalidad de Buenos Aires, ruta del agua y la biodiversidad ya lo presentamos en el nuevo AREDES lo que tiempo atrás fue COREDES, ya lo presentamos en AREDES y está priorizado como uno de los proyectos de impacto a nivel regional, entonces acá yo pienso que ya nosotros habíamos tomado un acuerdo, ya declaramos ruta del agua de interés binacional este Concejo ya lo declaró, y me comentaba el compañero Olger es involucrar a la Municipalidad de Buenos Aires porque la ruta del agua tiene una comisión técnica integrada por personas de ambos

cantones, personas de las instituciones, no estamos trabajando solo en Coto Brus, es a nivel territorial, entonces no sé en relación a eso ya nosotros lo declaramos de interés, cuál es el otro acuerdo que quiere que tomemos”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “No, no más bien le interpreto que esto debería de elevarse a conocimiento del gobierno local de Buenos Aires”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Yo pensaría que, de la Comisión Técnica Ruta del Agua, porque tenemos una comisión técnica”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Bueno aquí hay un tema que esto lo han estado manejando ustedes, yo entiendo que usted acompañó a la doctora en ocasión anterior (Ivannia Chacón, no señor, la doctora fue en calidad de vicealcalde), ok, está claro que el objetivo lo queremos todos (Olger Trejos, señor presidente), adelante don Olger”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Muchas gracias señor presidente, buenas noches para todos, sería bueno que fuera de conocimiento de las tres partes, de las dos municipalidades y el consejo este técnico de ruta del agua”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Entonces la propuesta es ya el Concejo Municipal de Tierras Altas ya lo conoce, el Concejo Municipal de Coto Brus ya lo conoce, entonces la propuesta sería elevarlo a la comisión técnica para que lo analicen y se pronuncien y el Concejo Municipal de Buenos Aires, compañero regidores les parece, lo votamos”.

**SE ACUERDA:** Elevar copia del acuerdo del Concejo Municipal de Tierras Altas de Panamá al Concejo Municipal de Buenos Aires, a la Comisión Técnica de la Estrategia de la Ruta del Agua y la Biodiversidad para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Bien señores, si no tenemos otros informes pasaríamos a asuntos varios”.

## **ARTICULO VIII: Asuntos Varios**

### **1):Asunto Vario Suscrito por el Regidor Olger Trejos Chavarría**

Muchas gracias señor presidente, antes estábamos realizando un comentario, es para realizar alguna gestión ante el ICE para habilitar la estación de carga eléctrica para los automóviles, si el señor alcalde tiene algún conocimiento, yo creo que había un convenio.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Sí, para comentarles un poco ese cargador eléctrico ya fue reportado al ICE porque tiene un daño, no está funcionando, lo que pasa es que la respuesta que nos dio el ICE es que tendríamos que comprar uno y honestamente nosotros regalamos la electricidad y comprar el cargador no es una opción para nosotros, cerca de un mes y algo vino el asesor jefe de despacho del presidente ejecutivo del ICE y le hicimos la observación, buscando que nos dieran uno, dijeron que iban a buscar uno para darnos es un cargador nuevo porque al final es un negocio del ICE, no es un negocio de la municipalidad, o sea a nosotros nos interesa poner por un servicio a la población, pero yo no puedo asumir el cargador y tras de eso darle la electricidad a la población, entonces o una o la otra, siempre hemos buscado que el ICE pusiera la inversión del equipo y nosotros poner la electricidad para poder darle forma gratuita a la población del servicio, estamos a la espera de que nos digan si tienen alguno disponible".

## **2): Asunto Vario Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga**

Bien señores tengo un tema que no puedo dejar pasar por alto, en días anteriores en la sesión ordinaria 203 se acordó una extraordinaria que fue la 066 y se acordó que uno de los temas que se iban a tratar era analizar el permiso de la patente temporal de la fiestas de la ADI de Agua Buena, en esta sesión extraordinaria no se presentó ningún tipo de requisito, no se presentó ningún expediente, pero la fiesta la realizaron y por lo menos yo quiero que quede claramente manifiesta mi posición no sé si las comparten, pero es irresponsable 100% de una persona que va a ser regidor, que ya es regidor nombrado por el distrito de Agua Buena, me refiero a Carlos Espinoza, que fue el que estuvo al frente de estas fiestas y que sin ningún tipo de requisito legal realizaron las fiestas, es irresponsable desde todo punto de vista que un representante del próximo gobierno local se haya prestado a esto, ahí sin pólizas, sin regencias, sin permisos del Ministerio de Salud, nunca midió la posibilidad de que hubiera un accidente, con qué póliza, pero lo que más me molesta a mi es que es un representante electo popularmente y estuvo al frente de estas fiestas.

Bien señores, si no tenemos más asuntos varios al ser exactamente las 19 horas y 16 minutos se levanta la sesión, buenas noches a todos, muchas gracias licenciado don Edward Cortés y a todas las personas que se conectaron".

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con dieciséis minutos.

---

Rolando Gamboa Zúñiga  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**